

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1186** *ORDEN de 2 de julio de 2008, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la empresa Gestión de Aguas del Norte, S.A., para su aplicación en el municipio de Agaete (Gran Canaria).- Expte. P 6/2008-LP.*

### I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 8 de abril de 2008, tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, a instancia de la empresa Gestión de Aguas del Norte, S.A., para su aplicación en el municipio de Agaete.

2º) En sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, el Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la citada Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, en su sesión plenaria celebrada el mismo día 26 de junio de 2008, dictaminó aprobar las tarifas del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones solicitadas, para su aplicación en el municipio de Agaete, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que serán debidamente notificados a los interesados.

### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le son de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; y el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 212/1991, de 11 de septiembre,

de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica; 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (B.O.C. nº 141, de 14.7.07); 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 145, de 19.7.06), y el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO:

Aprobar la modificación de las tarifas de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Agaete, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

#### AGUAS DE AGAETE

Tarifas	Importe en euros
Consumo doméstico:	
Mínimo de 7 m <sup>3</sup>	6,93 euros
De 8 a 15 m <sup>3</sup>	1,31 euros/m <sup>3</sup>
De 16 a 20 m <sup>3</sup>	1,94 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 35 m <sup>3</sup>	2,46 euros/m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup>	3,17 euros/m <sup>3</sup>
Consumo industrial:	
Mínimo de 10 m <sup>3</sup>	17,14 euros
Más de 10 m <sup>3</sup>	4,17 euros/m <sup>3</sup>
Consumo municipal:	
Tarifa única	1,31 euros/m <sup>3</sup>

La aplicación de las tarifas se hará con carácter bimestral.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de

su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Sanidad

**2959** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2008, que convoca procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación de cabinas de vigilancia y control de la contaminación atmosférica.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: un servicio de mantenimiento y conservación de cabinas de vigilancia y control de la contaminación atmosférica.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: varios criterios.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto máximo de licitación es de 170.000 euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe equivalente al 3 por 100 del presupuesto de licitación.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

d) Teléfono: (922) 474253.

e) Fax: (922) 474217.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliego.

##### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del 11 de agosto de 2008.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38006.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

##### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 53, planta baja.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente pro-